

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 690/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA ROSMIRA VALENCIA VALENCIA frente a Dña. EMILIA PASCUAL GARCIA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimo la demanda formulada por Dña. MARÍA ROSMIRA VALENCIA VALENCIA, declaro la improcedencia del despido llevado a cabo el 1-4-2020 y condeno a D^a. EMILIA PASCUAL GARCÍA a indemnizarla con la suma de 307,87 euros.

También la condeno a abonarle por salarios debidos la suma de 4.840,93 euros incrementada en 319 euros de interés por mora.

Se advierte a la partes que contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a Dña. EMILIA PASCUAL GARCIA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de diciembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.823/20)

